

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2026, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y tres minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Esther Donoso García-Sacristán (Presidenta).
Sra. D^a. María José Aguilar Silvetti
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa
Sr. D. Francisco Javier Mancilla Leyton.
Sra. D^a. Dunia Al-mansouri Umpiérrez
Sra. D^a Fatima Mohamed Kaddur
Sr. D. Rafael Robles Reina.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Víctor Manuel Román Gallego.

La Consejera D^a. Fadela Mohatar Maanan, delega su voto a la presidenta D^a. Esther Donoso García-Sacristán mediante email de fecha 01/10/2026 (RE nº 202603476)

El Consejero D. Salomón Serfaty Bittán, delega su voto a la consejera D^a. María José Aguilar Silvetti mediante email de fecha 01/10/2026 (RE nº 202603491)

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo “quorum”, la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Gestión y Mantenimiento de Infraestructuras.**
- 5. Aprobación, si procede, de presupuestos/facturas varias.**
- 6. Aprobación, si procede, de asuntos de personal.**

7. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**

8. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

El Sr. Román, informa sobre la delegación de voto de la Sra. Mohatar a la Sra. Presidenta y del Sr. Serfaty a la consejera Sra. Aguilar.

El Sr. Román, cuestiona a los asistentes, sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (16/07/26), se ha observado alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizada estas cuestiones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. **Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación**

- **Propuesta de la mesa de contratación de fecha 24/09/2026 - 31/08-2026 - 21/08/2026 - 29/07/2026 - 20-07-2026**
- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de comercio (MF26002)”, expediente licitación 14/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de comercio (MF26002), expediente licitación 14/26**, a la entidad **TOTAL ENGINEERING S.L.**, con NIF **B11785920**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **126.520,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Itinerarios de inserción para el empleo en actividades de atención sociosanitaria. (MF26004)”, expediente licitación 16/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades de atención sociosanitaria. (MF26004), expediente licitación 16/26**, a la entidad **ACADEMIA SOCE S.L.U.**, con NIF **B51000131**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **139.999,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de limpieza y habitaciones (MF26006)”, expediente licitación 18/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de limpieza y habitaciones (MF26006), expediente licitación 18/26**, a la entidad **CENTRO FORMACION SENECA S.L.**, con NIF **B52007028**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **163.200,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de mantenimiento informático (MF26007)”, expediente licitación 19/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de mantenimiento informático (MF26007), expediente licitación 19/26**, a la entidad **FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL**, con NIF **B11785920**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **128.700,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Programa de formación y recuperación del capital humano en el ámbito de las TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla. (RE26)”, expediente licitación 23/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Programa de formación y recuperación del capital humano en el ámbito de las TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla. (RE26), expediente licitación 23/26**, a la entidad **FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL**, con NIF **B11785920**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **162.000,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Organización e impartición de dos cursos de dinamización de actividades de tiempo libre. (IG26001)”, expediente licitación 24/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Organización e impartición de dos cursos de dinamización de actividades de tiempo libre. (IG26001), expediente licitación 24/26**, a la entidad **FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL**, con NIF **B11785920**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **81.628,80 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Organización e impartición de dos cursos de preparación para la obtención de la certificación nivel B1 Inglés. (IG26002)”, expediente licitación 25/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Organización e impartición de dos cursos de preparación para la obtención de la certificación nivel B1 Inglés. (IG26002), expediente licitación 25/26**, a la entidad **JOCRED MELILLA SLU**, con NIF **B52007937**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **57.280,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Organización e impartición de dos cursos de auxiliar de electromecánica. (IG26003)”, expediente licitación 26/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Organización e impartición de dos cursos de auxiliar de electromecánica. (IG26003)”, expediente licitación 26/26**, a la entidad **GRUPO SERFULL, S.L.**, con NIF **B16829814**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **49.500,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Organización e impartición de dos cursos de auxiliar chapista. (IG26004)”, expediente licitación 27/26.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Organización e impartición de dos cursos de auxiliar chapista. (IG26004)**”, expediente licitación **27/26**, a la entidad **GRUPO SERFULL, S.L.**, con NIF **B16829814**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **48.500,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Organización e impartición de un curso de auxiliar de climatización. (IG26005)”**, expediente licitación **28/26**.

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Organización e impartición de un curso de auxiliar de climatización. (IG26005)**”, expediente licitación **28/26**, a la entidad **JOCRED MELILLA SLU**, con NIF **B52007937**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **35.880,00 € (impuestos no incluidos)**.

- **Propuesta sobre recurso presentado adjudicación 12/26**

Se genera un pequeño debate.

Visto el acta de mesa de 29/07/2029 y la contestación del recurso, es sometido el asunto a votación Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, desestimar el recurso presentado por el licitador Total Engineering, S.L. al expediente de licitación 12/26 con las conclusiones siguientes:

“PRIMERO. Desestimar íntegramente el recurso administrativo interpuesto por la mercantil **TOTAL ENGINEERING, S.L.** contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U., por el que se adjudica el contrato de servicios denominado **«Organización e impartición de dos cursos de reprografía para personas con discapacidad. SS26001»**, al ser dicho acuerdo plenamente conforme a Derecho.

SEGUNDO. Confirmar íntegramente el acuerdo de adjudicación adoptado por este Consejo de Administración, al no apreciarse vulneración alguna de los principios de igualdad de trato, objetividad, transparencia, libre concurrencia ni de las restantes normas que rigen la contratación pública.

TERCERO. Declarar el levantamiento de la suspensión cautelar del procedimiento de contratación acordada con ocasión de la interposición del presente recurso administrativo y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha **24 de julio de 2026**, continuándose la tramitación del procedimiento de contratación y la ejecución del acuerdo de adjudicación en sus propios términos.

CUARTO. *Notificar la presente resolución a la entidad recurrente y al resto de interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de **dos meses**, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente.*

- **Devolución de garantía contractual:**

No existieron intervenciones.

Sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la devolución, a la entidad **CENTRO DE FORMACIÓN SENECA, SL, con NIF: B52007028, del Aval depositado en su día, como garantía por la adjudicación del servicio denominado “PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO. CURSO 2026_26”, expediente licitación 04/25, realizada mediante aval bancario de la entidad xxxxx (REA xxxx), por importe de 7.099,80 € pasado el plazo de garantía contractual establecido en el Anexo I de los PCAP y dentro de los dos meses establecidos en el artículo 111 de la LCSP.**

Sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la devolución, a la entidad **ACADEMIA VETONIA, S.L.U., con NIF: B52004017, del importe depositado en su día, como garantía por la adjudicación del servicio denominado “PROGRAMA DE PREPARACIÓN PREVIA PARA EL NIVEL 2 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. CURSO 2026_26”, expediente licitación 05/25, realizada mediante depósito en cuenta, por importe de 4.478,80 € pasado el plazo de garantía contractual establecido en el Anexo I de los PCAP y dentro de los dos meses establecidos en el artículo 111 de la LCSP.**

- **Aprobación normas de concurrencia y aprobación del gasto del contrato menor "Organización y realización de un desayuno de debate orientado al análisis y futuro de la Ciudad de Melilla"**

Tras un debate.

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación) y Mancilla, votan a favor (7 votos) y La Sra. Al-mansouri y Mohamed y el Sr. Robles, se abstienen (3 abstenciones). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría simple, las normas de concurrencia y el gasto de **Organización y realización de un desayuno de debate orientado al análisis y futuro de la Ciudad de Melilla, por un importe de licitación de 14.500,00 euros (Impuestos no incluidos).**

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

Sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 08/07/2026 y

el 30/09/2026, por importe de 3.076,87 €, y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

- **Aprobación organigrama del Comité de Seguridad de Promesa.**

Sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el nuevo organigrama del comité de seguridad de Proyecto Melilla, SAU.

- **Pago licencia de obras de la construcción del Vivero Tecnológico.**

Por tanto, queda informado el Consejo del pago de dicha tasa por importe de 133.126,01 euros correspondiente a la licencia de obra para la construcción de edificación para vivero tecnológico.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• **Liquidación de acciones formativas:**

Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de "PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO. CURSO 2025_26" (SO25001) de la entidad CENTRO DE FORMACION SENECA con NIF: B52007028, por importe de 70.998,00 €.

Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de "PROGRAMA DE PREPARACIÓN PREVIA PARA EL NIVEL 2 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. CURSO 2025_26" (SO25002) de la entidad ACADEMIA VETONIA SLU con NIF: B52004017, por importe de 37.709,55 €.

Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de "ITINERARIOS DE INSERCIÓN DE JÓVENES TITULADOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO -INSERTA -T+" (PG25001) de la entidad JOCREL MELILLA S. L. U. con NIF B52007937, por importe de 72.462,38 €.

Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE SOCORRISMO ACUÁTICO (IG24004) de la entidad FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL, con NIF B11785920, por importe de 50.581,30 €.

- **Convocatoria para la realización de operaciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla. Anualidad 2026-2027**

No existieron intervenciones

Vista la documentación y sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la **Convocatoria para la realización de operaciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla. Anualidad 2026-2027** y el envío del borrador a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, en concreto, a la

Dirección General de Activación Económica para su tramitación, si procede.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Gestión y Mantenimiento de Infraestructuras.

- Prórroga contrato arrendamiento de la Nave 5 de la escuela de Construcción y Artesanía (Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor)

Vista la documentación y sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, prorrogar el contrato de arrendamiento de la nave 5 de la Escuela de Construcción y Artesanía desde el 05 de octubre de 2026 hasta el 04 de octubre de 2027 a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor.

- Prórroga contrato arrendamiento del local nº 3 del Vivero de Empresas (Samir El Whabi Lamkaddam)

Vista la documentación y sometido el asunto a votación, resultando Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, prorrogar el contrato de arrendamiento del local nº 3 del Vivero de Empresas al Sr. Samir El Whabi Lamkaddam con NIF ****9753** por tres años más, improrrogables en los términos establecidos en la firma del contrato formalizado y firmado en su fecha.

- Devolución fianza por finalización contrato arrendamiento del local nº 8 del Vivero de Empresa (Valkiria Box, S.L.)

Vista la documentación y sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la devolución de aval y fianza depositadas por Valkiria Box, S.L. con NIF B02823649, por el arrendamiento del local nº 8 del Vivero de Empresas.

- Devolución fianza por finalización contrato arrendamiento del local nº 1 del Vivero de Empresa (Tarik Chatioui Oallal)

Vista la documentación y sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la devolución de aval y fianza depositadas por Tarik Chatioui Oallal con NIF ****0869** por el arrendamiento del local nº 1 del Vivero de Empresas.

- Propuesta modificación del Reglamento del Centro Vivero de Empresas.

Se genera un breve debate

Sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la modificación del reglamento del vivero de empresas a fin de dejar de ofrecer el servicio de facturación la devolución de aval, a la entrada en vigor de VERIFACTU, y ofrecer el asesoramiento a los arrendatarios para la implantación y consultas de dicha aplicación.

5. Aprobación, si procede, de facturas varias.

- **Relación de presupuestos y facturas:**

No existieron intervenciones.

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos), estando conforme a la relación: Adjudicación compra aire acondicionado oficinas centrales Promesa, Musa Boukhizzou Al-lal con NIF ****9700**, por importe de 1.050,00 euros.

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos), estando conforme a la relación: Adjudicación ignifugación del local nº 8 del Vivero de Empresas, Extinse Melilla, S.L. con NIF B29905312, por importe de 891,20 euros.

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos), estando conforme a la relación: SUSCRIPCIÓN 1 AÑO A "MELILLA EN CIFRAS/FIGURES", Cylstat Asesoramiento Estadístico, S.L. (Axioma, S.L.) con NIF B47407937, por importe de 2.000,00 euros

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty (por delegación), Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos), estando conforme a la relación: justificación y propuesta de pago del servicio denominado: ORGANIZACIÓN XX ENCUESTRO ANUAL DE DIRECTORES GENERALES DEL FORO ADR, se adjunta relación, por importe de 2.508,11 euros.

6. Aprobación, si procede, de asuntos de personal.

No existieron intervenciones.

Vistas las bases de la convocatoria, sometido el asunto a votación, resultando Las Sras. Donoso, Mohatar (por delegación), Aguilar, Al-mansouri y Mohamed y los Sres. Gavilán, Mateo, Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la modificación de la comisión de valoración de la bolsa de ordenanzas de PROMESA.

7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

8. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Román, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

EL SECRETARIO

VºBº LA PRESIDENTA

Víctor Manuel Román Gallego

Esther Donoso García-Sacristán